



RESOLUCION - R - N° 070 - 92

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 FEB 1992

Expte. N° 067/92

VISTO:

La presentación a Fs. 1 efectuada por la Sra. María Inés Soto Koch de Alurralde, del 3 de Febrero en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por el fallecimiento de su esposo Juan Luis Alurralde, que revistó en el cargo de profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la Facultad de Ciencias Exactas hasta el día de su deceso ocurrido el 28 de Enero pasado;

Que también y a fin de determinar los derechohabientes hace saber los nombres de dos (2) hijos menores de 21 años de edad;

Que Dirección General de Personal informa que el Decreto N° 1343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, establece en su artículo 79, apartado III, lo siguiente:

"Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos de servicio el coeficiente aplicable será de 7,50."

"Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo a las normas previsionales, para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro."

Que en cuanto a los derechohabientes, según lo establecido por los artículos 38 inc. 1º apartado a), 40 y 41 de la Ley 18.037 T.O. 1976, serían los hijos y la esposa del Sr. Alurralde;

FOR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 067/92

pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y seis con cincuenta y siete centavos (\$ 2.446,57) a favor de la Sra. María Inés SOTO KOCK de ALURRALDE D.N.I. Nº 13.701.415, esposa del señor Juan Luis ALURRALDE D.N.I. Nº 12.958.916, ex profesor adjunto con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Exactas, fallecido el 28 de Enero del año en curso, según el acta de defunción cuya copia obra a Fs. 2, en concepto de subsidio establecido por el Decreto Nº 1343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79.

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Cargo: Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva	
- Asignación de la categoría;.....\$	278,02
- Antigüedad:.....\$	166,81

- Total:.....\$	444,83
- Coeficiente:.....	5,50

- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.....\$	2.446,57
=====	

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Nelida
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Haydee
 Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Rafael
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 DIRECTOR

RESOLUCION - R - N° 070 - 92